

Preguntas frecuentes

Este documento contiene preguntas y respuestas sobre aspectos generales del Censo, conceptos censales, cuestionario censal, uso de *Interviewer* y Censo en Línea.

Tabla de contenido

Temas generales.....	2
DMC e <i>Interviewer</i>	3
Conceptos Censales: Edificación	6
Conceptos censales: Jefe/a de hogar	7
Conceptos censales: Persona informante	7
Conceptos Censales: Residencia Habitual	9
Conceptos censales: Hogar	12
Caracterización de direcciones.....	12
Datos de la Vivienda	13
Datos del hogar	16
Registro de Personas en el Hogar.....	16
Migración	17
Pueblos, religión o credo.....	17
Salud.....	17
Educación	18
Empleo	19
Fecundidad.....	20
Género	20
Censo en Línea	21

Temas generales

1. ¿Cuánto durará en promedio cada entrevista del cuestionario?

El tiempo de entrevista dependerá de cuántas personas residen en la vivienda, pero en una vivienda promedio de 3 personas, la entrevista podría tardar 20 minutos.

2. ¿Se preguntará por el RUT de las personas?

El cuestionario censal no preguntará sobre el RUT de las personas, ni tampoco datos como el número de pasaporte, número de registro social o número de cuentas personales (ej. bancarias), entre otros.

3. ¿Qué se debe hacer en casos donde la persona que recibe a la o el censista no está en condiciones de responder la entrevista censal porque está bajo el efecto de las drogas y/o alcohol?

En un caso como el descrito, esa persona no puede ser informante de la vivienda. Si no hay nadie más presente en la vivienda, en la pregunta C6 debe registrar que la o el informante tiene un impedimento físico y/o mental para contestar la entrevista.

4. ¿Qué sucede si hay dos o más hogares, pero al momento de la visita del censista sólo se encuentran integrantes de uno?

Si en una vivienda hay dos o más hogares, y para uno de esos no se encuentra presente algún integrante que pueda ser informante, una persona de otro hogar podrá responder por el resto de los hogares de la vivienda, en la medida que conozca la información de las otras personas y esté dispuesta a realizar la entrevista.

Si esto no es posible, el censista tendrá que registrar en su DMC que la entrevista se vio interrumpida.

5. ¿Cómo será censada una vivienda particular si es esta se encuentra dentro del sitio en el que está una vivienda colectiva?

Si se identifica una vivienda particular dentro del sitio en que se encuentra una vivienda colectiva, se debe buscar censar en ese momento a sus residentes habituales. Para todas las viviendas colectivas con las que se encuentre en terreno se encontrará con la pregunta **C3.6 "¿Existe una vivienda particular?"** En los casos en que sí exista, esto lo llevará a las preguntas de vivienda particular para censar a esta vivienda.

6. Si un censista ya ha iniciado una entrevista, pero durante la entrevista surge un problema, y el informante no puede seguir, ¿el censista puede entregar el código, para que lo termine con el Censo en Línea?

En caso de que no sea posible seguir con la entrevista, la o el censista deberá registrar en el cuestionario las razones de entrevista parcial. Una vez registrado el motivo de ello en la pregunta E1, debe seguir con las instrucciones del cuestionario. El cuestionario tiene programadas las condiciones para entregar la invitación para que las personas se censan en línea, por lo que **solamente si aparece esta instrucción** debe entregar esta invitación.

La o el censista no debe decidir cuándo entregar el código, sino que debe seguir las instrucciones de navegación que aparecen en el cuestionario

DMC e *Interviewer*

7. Al sincronizar la aplicación *Interviewer*, ¿solo se sincronizan los cuestionarios completados?

Al momento de sincronizar, los cuestionarios completados son enviadas al Sistema de Gestión Censal, desapareciendo del Tablero y de la pestaña "Completado". Por su parte, los cuestionarios que aún no se completan seguirán apareciendo en el Tablero, pero su información respecto al resultado de sus visitas será enviada al Sistema de Gestión Censal.

8. Tener entrevistas pendientes de sincronizar, ¿puede volver más lento el aplicativo?

Sí, el mantener cuestionarios pendientes puede volver más lenta la aplicación *Interviewer*. Por ese motivo se recomienda:

- Si la aplicación le indica que debe completar una entrevista, hágalo. Al momento de sincronizarla, esa entrevista ya no aparecerá en el Tablero y será enviada al Sistema de Gestión Censal.
- Salga o cierre sesión en *Interviewer*, luego vuelva a abrir la aplicación.
- Reinicie o apague el dispositivo, para luego volver a abrir la aplicación.

Estos dos últimos pasos refrescarán la memoria del dispositivo.

9. ¿Qué sucede con la información registrada si el DMC se apaga en medio de una entrevista?

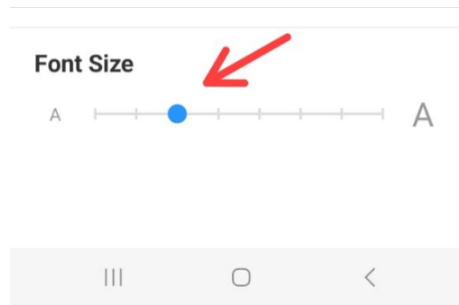
La información registrada en el cuestionario se guarda de forma automática en el dispositivo. Por lo tanto, si por alguna razón el mismo se apaga, la entrevista quedará almacenada en la pestaña "Comenzó", y las respuestas que alcanzó a completar estarán guardadas.

10. En el caso en que no se cuente con acceso a internet, ¿se podrán realizar entrevistas con el DMC?

En las áreas donde no haya conexión a internet, la aplicación podrá seguir en funcionamiento sin internet almacenando la información de las entrevistas realizadas. No obstante, los equipos deben sincronizar *Interviewer* una vez establecida la conexión a internet, esto para evitar la pérdida de información en caso de ocurrir problemas con el dispositivo.

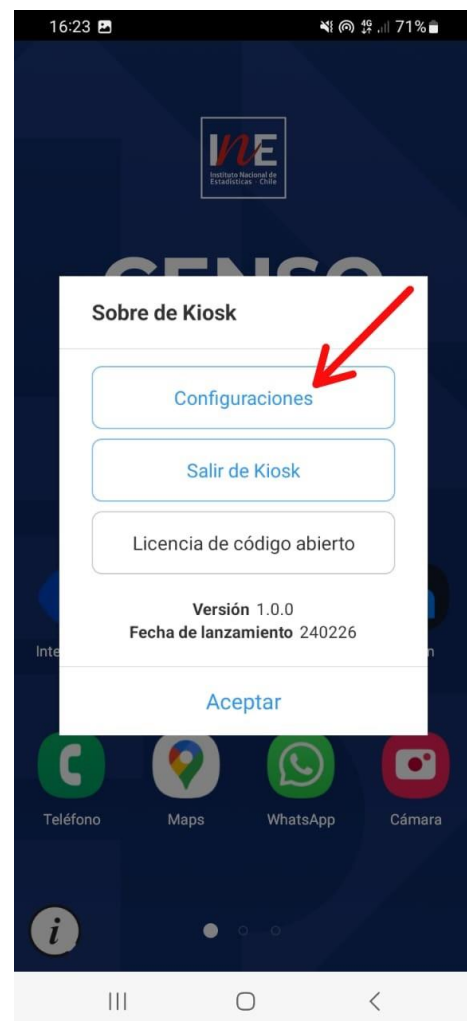
11. ¿Es posible modificar el tamaño de la fuente (letra) de la aplicación *Interviewer*?

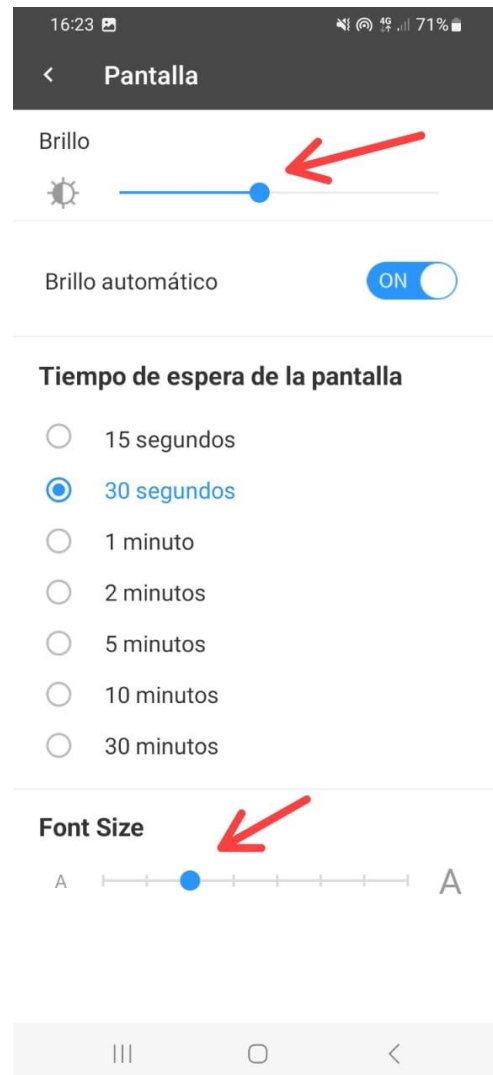
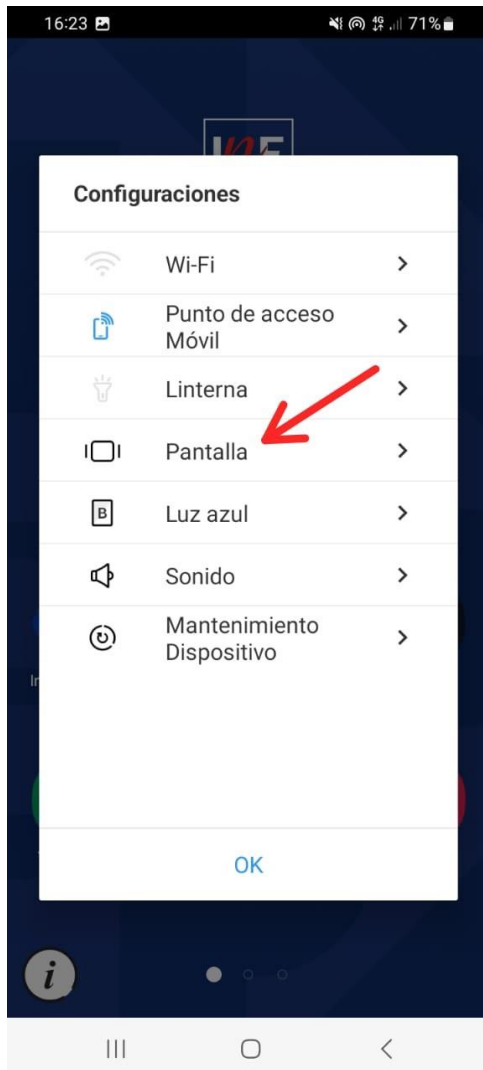
El DMC tiene habilitada la opción de modificar el tamaño de fuente del texto de acuerdo con las necesidades de cada censista. Para esto, debe presionar el ícono con la letra "i" que se encuentra en la esquina inferior derecha de la pantalla principal del DMC. Luego, debe seleccionar "Configuraciones", luego "Pantalla" y finalmente en "Font Size" podrá ajustar el tamaño de fuente.



12. ¿El dispositivo móvil permite ajustar el brillo de la luz?

Sí. El dispositivo tiene habilitada la herramienta para ajustar el brillo. Para ello, debe presionar el botón **i** de informaciones, el cual se ubica en el extremo inferior derecho de la pantalla. Luego, debes dirigirte a “Configuraciones”, posteriormente presionar el botón “Pantalla”. Finalmente, ajustar en “Brillo”.





13. ¿Los mapas de cada área de levantamiento y/o manzana vendrán precargados?

Los mapas asociados a áreas de levantamiento o manzanas deberán descargarse. Esto debe hacerse antes comenzar a aplicar los cuestionarios. Desde el Tablero, debe presionar los tres puntos de la esquina superior derecha, luego presionar “Mapas” y finalmente pulsar el ícono que tiene dos flechas. Automáticamente se descargarán los mapas correspondientes a las manzanas o AL de las asignaciones.

Esta acción debe ejecutarla cada vez que reciba una nueva carga de trabajo. Si tiene problemas para descargar los mapas debe reportarlo a su coordinación.

14. ¿Cómo se puede observar el estado de avance de un cuestionario?

En la medida en que se vayan completando los módulos y preguntas del cuestionario, irán apareciendo el resto de las preguntas del cuestionario. Además, las secciones irán cambiando de color a medida que se vayan completando: VERDE para secciones con información completa y AZUL para secciones donde aún falta al menos una pregunta por responder.

15. En el caso de encontrar más de un hogar en la vivienda, ¿el registro es para cada hogar por separado?

Si dentro de una vivienda hay dos o más hogares, el cuestionario en *Interviewer* mostrará esa distinción: "Hogar 1", "Hogar 2", etc., y dentro de cada hogar se deberá registrar a las personas que los integran. El cuestionario guiará a las y los censistas a través de hipervínculos para llegar a cada hogar. Además, se podrán visualizar los hogares mediante el panel de navegación lateral (que se abre desde la esquina superior izquierda).

16. ¿A qué refiere cuando se habla de viviendas particulares nuevas y conocidas?

“Viviendas particulares nuevas” y “viviendas particulares conocidas” son la manera en que se denomina a las asignaciones en *Interviewer* y en ambos casos corresponden a vivienda particulares. La diferencia fundamental entre ambas radica en la forma en cómo se registran las direcciones. En el caso de las asignaciones de viviendas nuevas, las direcciones deben ingresarse manualmente en la medida que se realiza el "barrido" del territorio. En el caso de las viviendas conocidas, las direcciones vienen precargadas a partir de un listado de direcciones que el censista debe visitar. **En el área urbana todas las direcciones que ingrese serán direcciones nuevas.** Solo en el área rural dispersa se encontrarán direcciones precargadas.

17. Al apretar la "x" para borrar respuestas en el cuestionario, ¿se producen errores o pérdida de datos?

Dicha función está diseñada precisamente para borrar y corregir información sin que esto implique errores o la pérdida de datos.

Conceptos Censales: Edificación

18. ¿Cómo serán censadas las carpas de gitanos y carpas de circo?

En el caso de las personas que residen en carpas de gitanos, estas podrían ser censadas en el operativo de viviendas particulares, siempre y cuando la carpa se encuentre dentro de un sitio y cumpla con los criterios de edificación. Por ejemplo, si la carpa se encuentra en la vía pública, más allá de si son gitanos o no, estas personas deberían ser censados en el operativo de personas en situación de calle.

Por su parte, en el caso de los circos, estos se definen como viviendas colectivas y por lo tanto deben ser censados en el operativo de viviendas colectivas. Si Ud. como censista se encuentra con un circo, igualmente debe registrarlo en su aplicativo, ya que todas las direcciones deben ser registradas.

19. ¿En qué categoría quedan los edificios cuyos departamentos están listos, pero no han sido entregados?

Si el destino de las edificaciones construidas es habitacional, entonces cada uno de los departamentos de ese edificio debe ser registrado como viviendas particulares desocupadas.

20. ¿Las construcciones en la vía pública o debajo de puentes, constituyen edificaciones?

Las construcciones que se ubican en lugares que no constituyen sitios o terrenos delimitados no constituyen edificaciones. Las personas que residen en estos lugares serán censadas en el Operativo Calle.

21. ¿Cómo identificamos si la edificación es de uso comercial?

Recuerde que una edificación puede tener múltiples usos. Si la edificación tiene un giro comercial, no implica que no pueda existir una vivienda particular en su interior donde existan residentes habituales. Si este es el caso, se debe censar a los residentes habituales en dicho lugar. Ahora bien, si no hay elementos visuales que permitan identificar esto, se debe indagar con vecinos, conserjes o administradores.

Conceptos censales: Jefe/a de hogar

22. ¿Cómo se establece quién es el jefe/a de hogar?

El jefe/a de hogar es una persona de referencia, designada como tal por quienes integran el hogar. Además, para ser jefe/a de hogar esta persona debe ser residente habitual, integrante del hogar y tener 15 años o más.

Conceptos censales: Persona informante

23. ¿Quién puede contestar el cuestionario del Censo en una vivienda?

Dado el período de semanas en el que se realizará el Censo 2024, no necesariamente estarán presentes todos los residentes habituales de la vivienda al momento de la entrevista. En estos casos, será una persona la que deberá responder por su información y por la del resto de los residentes de la vivienda. Esta persona debe cumplir con las siguientes características:

- Ser residente habitual de la vivienda
- Tener 18 o más años
- Conocer la información del resto de las personas que residen habitualmente en su vivienda.
- Además, es importante garantizar que la persona que responde se encuentra sin impedimentos físicos o cognitivos para contestar la entrevista.

24. ¿Cómo se verifica que la persona censada tenga 18 años o más?

Para contestar el Censo no se requiere mostrar ningún documento. Es decir, el o la censista no debe solicitar ningún tipo de documento o identificación personal, como la cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir. Por lo tanto, la edad de la persona informante va a depender de la declaración que realice al momento de establecer contacto.

25. ¿Puede haber un informante menor de 18 años?, ¿y cuándo es jefe de hogar? ¿y si “está emancipado”?

La entrevista censal no puede ser respondida por personas menores de 18 años, sin supervisión de un adulto. Si en la vivienda visitada se identifican solo menores de edad presentes, el censista deberá dejar la notificación de visita y regresar en otro momento cuando esté presente una persona de 18 años o más. En caso de que regrese otro día y no encuentre a una persona de 18 años o más nuevamente, podrá dejar la invitación para el Censo en Línea. Estos casos deben quedar registrado como “Otra razón de no entrevista” en la pregunta C6.

26. ¿Qué pasa si la persona que contesta el cuestionario no habla el idioma español?

En caso de existir una barrera idiomática, debe indicar en la pregunta C6 que la persona no habla español. Para estos casos debe notificar a su coordinador de grupo para que se puedan realizar las gestiones para que una persona que maneje el idioma pueda aplicar el cuestionario. En su dispositivo usted encontrará el cuestionario traducido a los idiomas creole, inglés, mapuzugun y rapa nui. En papel, además, están los idiomas aymara y quechua.

27. En el caso de una persona que vive sola y no cuenta con las facultades físicas y/o cognitivas para responder, ¿puede responder otra persona por ella?

De manera excepcional, una persona que presenta algún impedimento físico o cognitivo para responder el Censo puede ser asistida por una persona adulta de 18 años o más. Por ejemplo, un familiar, cuidador(a), vecino(a) u otra persona de confianza que conozca sus datos.

28. En la entrevista censal, ¿debe estar presente toda la familia o personas que formen parte del hogar?

Si bien es lo ideal, no es necesario que se encuentre presente toda la familia o todos los integrantes de la vivienda, ya que una persona podrá asumir la tarea de responder el censo por los demás integrantes. No obstante, para responder las preguntas del cuestionario (sobre sí mismo y/o sobre otras personas de la vivienda) esta persona debe ser residente habitual de la vivienda, tener 18 años o más, y conocer la información de los integrantes.

29. ¿Puede otra persona contestar el cuestionario por mí?

Sí. En tanto sea una persona que resida habitualmente en la vivienda en la que usted vive, conozca su información y tenga 18 años o más.

30. ¿Qué pasa si existe la persona que es jefe de hogar no es la misma que la persona que responde las preguntas?

No es necesario que la o el jefe de hogar y el informante sean la misma persona. La jefatura de hogar es solo una persona de referencia que se define como tal por los demás integrantes del hogar y que se utiliza para establecer relaciones de parentesco en el hogar. La persona informante es quien responde las preguntas del cuestionario censal, y puede existir más de un informante en tanto estas personas estén presentes durante la visita del censista. No olvide que estas personas deben tener 18 años o más y deben residir en la vivienda.

Conceptos Censales: Residencia Habitual

31. ¿A quiénes se censará?

A todas las personas que residen habitualmente en el país, incluyendo bebés, niñas y niños, adultos, personas mayores, personas con discapacidad y personas extranjeras.

32. ¿Quiénes son residentes habituales de una vivienda?

La residencia habitual corresponde al lugar donde se ha vivido durante la mayor parte de los 12 últimos meses (es decir, al menos seis meses y un día), o donde se ha vivido menos tiempo, pero se tiene la intención de seguir residiendo allí.

33. ¿El Censo sólo medirá a la población que es de nacionalidad chilena?

No. El Censo busca censar tanto a chilenos y como a extranjeros que residan habitualmente en el país, independiente de su nacionalidad, edad o situación migratoria.

34. ¿Las personas que tienen una situación migratoria irregular deben ser censadas?

Sí. Deben ser censadas todas las personas extranjeras residentes habituales del país, independiente de su nacionalidad, edad o situación migratoria.

35. ¿Dónde serán censadas las personas que trabajan en sistema de turnos y se trasladan semanalmente?

Personas trabajadoras que se desempeñan en turnos, pero que regresan a la vivienda, deben censar donde regresan para pasar su tiempo de descanso y que corresponde a su domicilio cuando no se encuentran trabajando.

36. ¿Qué pasa con estudiantes que arriendan una pieza mientras están en la universidad, pero solo durante la época de estudios? ¿Dónde deben ser censados/as?

Los estudiantes de educación superior deben ser censados en la vivienda en la que residen la mayor parte del tiempo. Esto, aunque visiten o se queden en la vivienda de sus padres o familiares de manera ocasional. Por lo tanto, la o el estudiante que arrienda una pieza para cursar sus estudios debe ser censado en dicho lugar.

37. ¿Los alumnos que están de intercambio estudiantil por 6 meses o menos se censan?

Respecto a los alumnos de intercambio, es importante distinguir al menos 2 situaciones:

- **Personas que se encuentran ausentes al momento de la entrevista, porque se fueron como alumnos de intercambio al exterior por menos de 6 meses.** Estos deben considerarse como residentes habituales de la vivienda y ser censados en dicho lugar.
- **Personas que, al momento de la entrevista, se encuentran en Chile como alumnos de intercambio y estarán en el país por menos de seis meses.** Estos no deben ser considerados residentes habituales y tampoco deben ser censados.

38. ¿Cuál es la situación de residencia de hijos/as que tienen madres y padres separados y que viven la misma cantidad de tiempo en cada una de las viviendas?

Hijas e hijos menores de 18 años con tuición o cuidados compartidos son residentes habituales del domicilio de sus progenitores o tutores en donde han vivido la mayor parte del tiempo en el último año. Cuando el tiempo en que residen en cada vivienda sea el mismo, o cuando no sea posible determinar en qué vivienda se pasa la mayor parte del tiempo, se debe indagar si el menor ha sido censado previamente en otra vivienda, para así evitar la duplicidad u omisión de datos.

39. En el caso de un niño o niña que está en una vivienda con una familia de acogida (programa Mejor Niñez), ¿dónde debe ser censado?

En el caso de los niños que se encuentren con familias de acogida, deben ser censados en las viviendas en que residen con esas familias.

40. ¿Se deben contabilizar y censar a los recién nacidos, aun cuando no han llegado a la vivienda todavía?

Sí. Las y los recién nacidos, aun cuando se encuentren en el hospital, deben ser contabilizados como residentes habituales de la vivienda respectiva.

41. ¿Qué sucede con un bebé que está en gestación?

Si un bebé se encuentra en gestación el día en que se realiza la entrevista censal, no debe ser censado.

42. ¿Qué sucede en el caso de que una persona fallezca el mismo día de la entrevista censal?

En caso de que una persona fallezca el mismo día de la entrevista censal, se debe contabilizar y censar en la vivienda siempre y cuando haya cumplido con los criterios de residencia habitual.

Si su fallecimiento ocurre días antes de la entrevista censal, no debe ser censado.

43. En el caso de una persona privada de libertad, pero con salidas los fines de semana, ¿dónde se debe censar?

Para el caso de las personas que se encuentran privadas de libertad y con régimen de salida los fines de semana, deben ser censadas en la vivienda colectiva (centro de reclusión).

44. ¿Dónde serán censados/as los residentes que se encuentren en prisión preventiva?

Deben ser censados en la vivienda colectiva aquellas personas privadas de libertad o en prisión preventiva que se encuentran reclusas en cárceles, cuyo período de residencia ha sido mayor a seis meses en el último año, que esperan seguir residiendo ahí o desconocen su tiempo de permanencia.

Las personas que cumplen condena y se encuentran reclusas en su vivienda o se encuentran sujetas a régimen de reclusión de fin de semana (entre las 22 horas del viernes y las 6 horas del lunes siguiente), deben considerarse residentes habituales de viviendas particulares. Incluye a personas que cumplen prisión preventiva en su domicilio.

45. ¿Qué sucede con las personas internadas en centros médicos?

Personas internadas temporalmente en centros hospitalarios, clínicas u otros centros de salud por un periodo menor a seis meses en el último año, deben ser censados en sus viviendas particulares. En cambio, si su periodo de estadía ha sido mayor a seis meses en el último año deben ser censados en esos centros médicos (operativo de viviendas colectivas).

46. ¿Qué sucede con personas de religión mormona que son misioneras, cuya estadía es de dos años en el país y que generalmente están 6 meses en cada comuna?

En el caso de personas que planean estar 2 años en el país y están 6 meses residiendo en un lugar distinto, deben ser censados donde se encuentren el día de la entrevista censal.

47. ¿Qué pasa con las personas que por motivos de incendios forestales se encuentran residiendo en albergues dispuestos por las autoridades?

Personas que por motivos de desplazamiento forzado o refugio residen en casas de acogida, albergues, refugios de “transición” deben ser censadas en viviendas colectivas.

48. ¿Qué sucede con personas de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, que residen en viviendas proporcionadas por dicha institución?

El personal de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad, así como sus familiares que residen en lugares caracterizados como viviendas particulares, vale decir, viviendas fiscales, deben ser censados/as en dicho lugar.

49. ¿Qué pasa con una persona que está realizando el servicio militar y va los fines de semana a su casa? ¿Dónde debe ser censada?

Deben ser censados en viviendas colectivas.

50. ¿Se considera censar a las personas que viven en lanchas o botes?

Primero, es importante asegurar que la persona no tenga otro lugar de residencia donde regrese periódicamente. Si eso se confirma, estas personas deben ser censadas en las lanchas o botes que es su lugar de residencia habitual. En la pregunta por tipo de vivienda corresponderá registrar la categoría "8. Móvil (carpa, casa rodante o similar)".

51. ¿Qué sucede con las personas que se están extraviadas o desaparecidas?

Si una persona informante desea declarar a una persona desaparecida o extraviada, esta debe ser incluida y contabilizada como residente habitual.

52. ¿Las personas que retornan a Chile, deben ser censadas?

Respecto a las personas que retornan a Chile en el periodo del Censo, es importante distinguir al menos 2 situaciones:

- **Personas que se encuentran ausentes al momento de la entrevista, porque se fueron como trabajadores o alumnos de intercambio al exterior por menos de 6 meses.** Estos deben considerarse como residentes habituales de la vivienda y ser censados en dicho lugar.
- **Personas que, al momento de la entrevista, vienen llegando a Chile porque retornaron luego de un período mayor a 6 meses fuera del país.** Estas personas se considerarán como residentes habituales, siempre y cuando, tengan la intención o expectativa de quedarse en el país. Estas personas deben ser censadas en el lugar donde se encuentran al momento de la entrevista y consideran su residencia habitual.

53. ¿Existen personas que no deben ser censadas, pese a estar en el país durante el Censo?

Sí. No deben ser contabilizadas ni censadas las siguientes personas:

- Turistas que se encuentren de visita en el país, pero que normalmente residen en el extranjero.
- Personas que cruzan frecuentemente la frontera para trabajar en el país.
- Trabajadores que se encuentran temporalmente en el país, que llevan menos de 6 meses en el último año y viven en otro lugar.

Conceptos censales: Hogar

54. Cuando un hogar unifica edificaciones, ¿cuál es el criterio para saber el tipo de materialidad de la vivienda y el número de dormitorios

En primer lugar, cuando un hogar unifica edificaciones se habla de una sola vivienda, por tanto, el criterio para materialidad es el mismo para todas las viviendas: aquel que se utiliza en mayor proporción.

En el caso de los dormitorios, se cuentan todas las piezas que son usadas de manera efectiva y exclusiva para dormir considerando todas las edificaciones, pues se trata de una sola vivienda.

Caracterización de direcciones

55. ¿Todas las áreas geográficas tendrán un listado de direcciones?

No. En las áreas urbanas y en el área rural concentrado no se contará con listado de direcciones y se deberá ingresar todas las direcciones del área de responsabilidad asignada.

Solo se contará con un listado de direcciones para visitar en el área rural dispersa. Inicialmente, las asignaciones podrán ser visualizadas en la pestaña Crear nuevo del Tablero como **"Viviendas conocidas"**.

56. En el caso de visitar una vivienda más de una vez, ¿la dirección vendrá precargada o deberá registrarse cada vez?

En el caso de una vivienda nueva, cuando se visita por segunda vez, esta tendrá cargada la dirección que se registró en la primera visita.

57. Si una vivienda particular tiene claramente definida el tipo de vía y su numeración, ¿es necesario añadir información complementaria?

La información complementaria es relevante para identificar direcciones de casos como departamentos, piezas o cuando existen más de unas viviendas en un sitio. Sin esta información no será posible identificar la dirección de esa vivienda.

Datos de la Vivienda

58. Si dentro de las categorías de materialidad no se encuentra la que dice el informante, ¿qué se debe hacer?

En casos que la persona responda algo distinto a las alternativas, las y los censistas deben ayudar a los informantes a aclarar su respuesta, a partir de su conocimiento de los distintos tipos de materialidad de la vivienda.

En los casos de los edificios, si la persona no conoce la materialidad del techo, paredes exteriores o piso, solicite a la persona informante por favor que consulte al conserje o administrador del edificio.

59. ¿Cómo se determina el material predominante de las paredes exteriores de una casa de dos pisos?

En el caso de que la vivienda esté construida con más de un material, se deberá registrar aquel material que esté en mayor proporción.

60. ¿Qué sucede en los casos en que las viviendas que declaran usar bidones como fuente principal de agua para uso doméstico?

Cuando la fuente principal de agua para uso doméstico corresponda a bidones, debe marcarse la categoría **"3. Camión aljibe"**. En este caso lo relevante es capturar que se trata de agua potable.

61. ¿Cómo se registran las respuestas de materialidad en caso de viviendas móviles (específicamente carpas)?

Primero se debe identificar bien las características de la carpa, porque cada situación es distinta. En el general de los casos, el material de las paredes será 6. Materiales precarios o de desecho, el de las techumbres será 7. Materiales precarios o de desecho y el del piso dependerá del material que esté por debajo de la lona de la carpa (Radier sin revestimiento, Baldosa de cemento, Tierra, etc.).

62. ¿Las viviendas fabricadas con containers o las casas rodantes se consideran viviendas?

Las casas rodantes se deben clasificar dentro de la categoría **8 "Móvil (carpa, casa rodante o similar)"**. En cambio, los containers deben clasificarse en la categoría **9 "Otro tipo de vivienda particular"**, debido a que no se puede clasificar dentro de las categorías que indican algún tipo de vivienda específico.

63. ¿Qué pasa con las personas que residen en edificaciones utilizadas como "casas okupas"?

Las edificaciones utilizadas como "casas okupa" deben considerarse viviendas particulares. La tenencia de la vivienda corresponde a "8. Ocupada de hecho" (pregunta 12), que refiere a la situación de personas del hogar que no son propietarias de la vivienda, no pagan a quien es propietario o propietaria por usar la vivienda y tampoco cuentan con el permiso o consentimiento para su uso.

Recuerde que la situación legal de una vivienda no determina su uso o destino, por ende, lo importante es saber si se encuentra disponible y si en ella residen habitualmente personas.

64. Para el caso de la pregunta sobre número de dormitorios, ¿se debe contabilizar el número de habitaciones o piezas de alojados/huéspedes?

En la pregunta P5 "¿Cuántas piezas de esta vivienda se usan exclusivamente como dormitorio?" se deben contabilizar las piezas que son usadas efectivamente para dormir, por lo tanto, las habitaciones dispuestas para alojados o huéspedes que no se encuentran en uso efectivo por sus residentes habituales, no deben ser contabilizadas.

65. En el caso de haber un dormitorio de invitados que en el momento de la entrevista está en uso, ¿se debe contabilizar cómo dormitorio?

Debe ser contado como dormitorio si es que es usado por uno de sus residentes habituales.

66. ¿Qué sucede con los departamentos de un ambiente que separan los espacios con una cortina?

Los departamentos de un ambiente se consideran que no tienen piezas utilizadas exclusivamente como dormitorio, por lo que, independientemente de su separación, se debe marcar la categoría "0".

67. ¿Cómo se puede distinguir entre una casa antigua o conventillo y una vivienda colectiva (hostal o pensión)?

Una vivienda colectiva es aquella que ha sido construida y destinada al alojamiento de grupos de personas, los que por diversas razones hacen vida en común. Por ejemplo, en el caso de las pensiones u hostales, las personas pueden optar por residir en ellas debido a motivos como trabajo, viajes, estudios u otros. Estas viviendas, por lo general, tienen un encargado y tienen instalaciones que son comunes, como baños, cocinas, salas de descansos, entre otras.

Por otro lado, las piezas en conventillos o casas antiguas son viviendas particulares que se definen como tales por aspectos materiales específicos. En el caso de este tipo de viviendas, se trata de piezas o conjuntos de piezas que conforman viviendas independientes, están ubicadas a lo largo de un pasillo de uso común y, en la mayoría de los casos, comparten servicios higiénicos con los residentes de otras piezas del recinto.

68. En el caso de una vivienda que esté conectada a la red de agua potable que pertenece a otra vivienda, ¿qué correspondería registrar en la pregunta sobre acceso al agua?

En este caso, se debería registrar el mismo acceso a la red de agua potable que tiene la vivienda a la cual se conectan las demás.

69. ¿Qué sucede en localidades que tienen red de alcantarillado, pero que su forma de acceder al agua es a través de camiones aljibe?

Pueden existir situaciones en las que solo de manera temporal las viviendas cuentan con red de alcantarillado, pero usan agua de camiones aljibe. Esos casos deben ser registrados como "1. Red Pública" en la pregunta 6 porque interesa conocer si se cuenta con la infraestructura para el acceso al agua.

Una situación distinta ocurre cuando la red pública dejó de proveer agua en un sector de forma permanente y las personas se abastecen de agua a través de un camión aljibe. En estos casos se debe marcar la opción "3. Camión aljibe".

70. En el caso de un grupo de viviendas que estén conectadas a la red eléctrica que pertenece solo a una de esas viviendas, ¿qué correspondería registrar?

En este caso, se debería registrar el mismo acceso a la red eléctrica que tiene la vivienda a la cual se conectan las demás.

71. Respecto al agua que se utiliza en las viviendas, ¿el Agua Potable Rural o APR en qué categoría se registra?

El Agua Potable Rural (APR) corresponde a red pública. Si bien son administrados, mantenidos y operados por la propia comunidad, el Programa de Agua Potable Rural pertenece al Ministerio de Obras Públicas, en particular, a la Dirección de Obras Hidráulicas, por lo que son sistemas asesorados y asistidos por el Estado.

72. ¿Cuál es la diferencia entre la categoría "3. Conectada a fosa séptica" con "4. Conectado a un pozo negro (letrina o cajón)" en la pregunta de servicios sanitarios (pregunta 8)?

La categoría "**3. Conectado a una fosa séptica**" refiere a los casos en que una vivienda no está conectada a la red de alcantarillado y los excrementos van a dar a una fosa o cámara hermética especialmente construida para este efecto, donde se decantan las aguas servidas.

Respecto de la categoría "**4. Conectado a un pozo negro (letrina sanitaria o cajón)**", tampoco hay conexión a la red de alcantarillado, los desechos van a dar a una excavación hecha en la tierra y destinada a este fin.

En ambos casos no hay conexión a alcantarillado. Pero la diferencia entre estas opciones es que en la **fosa séptica** sí se produce un tratamiento para eliminar los restos. En cambio, en el **pozo negro** no se realiza un tratamiento de aguas residuales y todo es absorbido por el terreno.

Datos del hogar

73. ¿Qué sucede en el caso de los Condominios de Viviendas Tuteladas? ¿Qué tipo de tenencia corresponde?

Los Condominios de Viviendas Tuteladas corresponden a conjuntos habitacionales de viviendas particulares, adecuadas para personas mayores autovalentes y en situación de vulnerabilidad. El objetivo es que estas personas accedan a una solución habitacional y, además, reciban apoyo, en función de promover su autonomía, pertenencia e identidad a través de un plan de intervención social que promueve su participación comunitaria y de acceso a redes de apoyo.

Las viviendas se asignan en calidad de comodato, lo que implica que la persona beneficiaria no es dueña de la propiedad. La categoría que corresponde marcar en la pregunta 12 es “6. Cedita por familiar u otro”

74. Si el informante sabe que usa caldera en su edificio, pero no tiene certeza respecto al combustible utilizado, ¿qué información se debe recolectar?

Para el caso que se indica, las calderas utilizan petróleo, electricidad, gas o pellet como combustible para su funcionamiento. Si la persona informante no conoce la información sobre la fuente de energía que usa la caldera de su edificio, pídale que consulte con la conserjería o a la administración del edificio para contar con una respuesta.

Registro de Personas en el Hogar

75. ¿Por qué se solicita el nombre completo?

Es importante entregar el nombre completo de las personas que conforman el hogar (nombre y apellidos), ya que permite identificar de forma apropiada las relaciones entre los integrantes y facilitar la entrevista entre el censista y la persona que responde. Es importante recalcar a las personas que los datos del censo son recopilados con fines estadísticos para la generación de políticas públicas, lo que implica que el INE no entregará los datos nominados ni a instituciones públicas ni privadas.

76. ¿Qué pasa si en la vivienda no desean dar su sexo o edad?

Las preguntas de sexo y edad son obligatorias de responder en el cuestionario censal. Si una persona se rehúsa a contestarlas, se debe explicar la importancia que tiene el registrar esos datos. Aquí, se sugiere recalcar a las personas que los datos del censo sólo son utilizados por el INE con fines estrictamente estadísticos, lo que implica que el INE no entregará los datos nominados ni a instituciones públicas ni privadas.

77. ¿Qué sucede en el caso de registrar una persona que no es residente habitual?

Si durante la entrevista censal se registra por error una persona que no es residente habitual, esta debe ser eliminada del registro en la pregunta **P16 Listado de personas**.

78. ¿Qué sucede si el informante no se sabe las fechas de nacimiento de todos los miembros del hogar?

Si la persona no recuerda con exactitud la fecha de nacimiento (ej. personas mayores), pídale que se comunique o consulte con otra persona para corroborar el dato.

También, si no recuerda con exactitud la fecha de nacimiento de otra persona, pídale si es posible comunicarse con la persona para obtener el dato. Si después de hacer todos estos esfuerzos no es posible obtener el dato, marque la categoría “No sabe”.

Migración

79. ¿Por qué se utiliza como mes y año de referencia abril de 2019?

El criterio temporal de 5 años atrás es una convención internacional recomendada. Por otro lado, se consulta por abril porque corresponde al mes que coincidirá con la mitad del periodo de recolección.

80. ¿Qué pasa si una persona nació en una comuna que después cambió de nombre?

La comuna y región deben ser respondidas de acuerdo con los nombres actuales. Lo mismo ocurre en el caso del país, que debe corresponder a la denominación actual considerando los límites de las fronteras internacionales actuales. Este punto es muy relevante porque si esta información no se registra de este modo, podríamos reportar información equivocada sobre los movimientos migratorios de las personas o también falsas migraciones.

81. ¿Qué sucede con las personas que tienen dos nacionalidades extranjeras? ¿Cuál se debe registrar?

En el caso de las personas que tienen más de una nacionalidad extranjera, se debe registrar la nacionalidad de origen o la primera nacionalidad adquirida.

Pueblos, religión o credo

82. La pregunta de religión o credo, ¿desde qué edad se consulta?

La pregunta de religión o credo se realiza a personas de 15 años o más.

Salud

83. ¿Se debe considerar el uso de prótesis internas, como, por ejemplo, implante de cadera para evaluar la pregunta de dificultad para caminar o subir escaleras?

En la pregunta P32c "¿[nombre] tiene dificultad para caminar o subir escaleras?", se debe considerar esta dificultad considerando el uso de prótesis internas (endoprótesis o prótesis interna).

84. ¿Se debe considerar el uso o administración de medicamentos, como, por ejemplo, medicamentos para la depresión o trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), para evaluar la pregunta de dificultad para recordar o concentrarse?

En la pregunta P32d "**¿[nombre] tiene dificultad para recordar o concentrarse?**", se debe considerar esta dificultad sin la administración de medicamentos, sin el uso de dispositivos de ayuda o asistencia de otras personas.

85. Para evaluar la dificultad de hablar o comunicarse usando su idioma, ¿se deben considerar aquellos idiomas que se desconocen o porque no son hablantes nativos?

En la pregunta P32f "**¿[nombre] tiene dificultad para hablar o comunicarse usando su idioma habitual, por ejemplo, entender o ser entendido por otras personas?**", se deben excluir dificultades que se originan debido a que las personas no son hablantes nativos o desconocen un idioma.

Educación

86. La educación a distancia, ¿se considera formal?

La educación a distancia u online se debe registrar como formal siempre y cuando sea impartida por establecimientos reconocidos por el Estado.

87. ¿Qué sucede con los niños y niñas que estudian desde casa? ¿Se encuentran asistiendo a educación formal?

La situación de niños y niñas que se preparan para rendir exámenes libres no debe considerarse como asistencia a educación formal (pregunta 33).

La rendición y aprobación de exámenes libres permite a las personas acreditar niveles educativos. De esta manera, las preguntas de nivel (pregunta 34) y curso (pregunta 35) sí deben considerarse para estas personas el curso aprobado y nivel más alto alcanzado rendido en estos exámenes.

1. ¿Cómo se deben registrar las especialidades médicas u odontológicas? ¿Qué nivel educativo y número de cursos?

En la pregunta P34 "**¿Cuál es el nivel educativo más alto alcanzado por [nombre]?**", las especialidades médicas y odontológicas deben ser consideradas como parte del nivel educativo "15. Magíster", siempre y cuando sea un programa realizado posteriormente al nivel profesional.

88. ¿Para registrar el número de años o cursos debe considerarse el número de años de retraso de los estudiantes para finalizar un nivel educativo?

En la pregunta P35 "**Dentro del nivel declarado anteriormente, ¿cuál es el último [curso/año] que aprobó [nombre]?**", el año o curso refiere a la duración del programa de estudio y no se debe confundir con el tiempo efectivo que toman los estudiantes para finalizar ese nivel.

Esta distinción es importante en niveles de educación superior, donde a algunos estudiantes les puede tomar más tiempo que el definido en el diseño del programa para su desarrollo (por ejemplo: por

retraso en algún curso, congelamiento de la carrera, preparación de exámenes de grado, elaboración de tesis u otro motivo).

89. ¿Existe un documento de apoyo para realizar la conversión de estudios de personas extranjeras?

En el Manual Censal, páginas 168-170 se encuentra la tabla de equivalencia de niveles educacionales para Chile y 15 países extranjeros. Esta tabla incluye países que presentan mayor prevalencia de población extranjera en Chile, como es el caso de Venezuela, Colombia, Perú, Bolivia, entre otros.

90. Si alguna persona estudió en un país que no aparece en la tabla de equivalencia de niveles educacionales, ¿qué se aconseja?

En principio todas las preguntas deben ser respondidas con relación a lo que declara la persona informante, sin utilizar la tabla de conversión de estudios. En casos en que el informante no sepa realizar la conversión y la tabla no incluya información del país en donde estudió la persona, se debe indagar con la persona si esta terminó su enseñanza secundaria, primaria o superior.

Es importante recordar que primero se debe determinar el nivel educativo más alto alcanzado y luego identificar el curso terminado.

Empleo

91. ¿Cómo se responde la pregunta 38, cuando una persona tuvo un empleo, pero además realizó otras actividades la semana pasada?

Si la persona se identifica con más de una actividad en la pregunta P38, debe priorizar cualquier forma de ocupación (categorías 1 a 3) por sobre otras actividades (categorías 4 a 8).

Por ejemplo, si un estudiante de educación superior trabajó el sábado y domingo de la semana pasada como mesero en un restaurante, debe marcar **"1. Trabajó por pago en dinero o especies"**, y no la categoría **"5. Estaba estudiando"**.

92. Si una persona está con contrato de trabajo con una empresa minera, pero la empresa le financia una especialización por un año y no debe trabajar durante ese período. Manteniendo en todo momento su remuneración. ¿Cuál es su situación laboral?

En el caso de una persona que la semana pasada tenía empleo, mantuvo su vínculo laboral con la empresa o empleador, pero por algún motivo estaba ausente de su trabajo, debería registrar la alternativa **"3. Tenía empleo, pero estuvo de vacaciones, con licencia, en descanso laboral, etc."**. Se debe recordar que las personas que se ausentaron de su trabajo, pero seguían manteniendo un vínculo laboral con éste, no están desocupadas.

93. En el caso de que la empresa facilite vehículos para el traslado de trabajadores, ¿cuál medio de transporte principal corresponde registrar?

Si la persona utiliza automóviles de su empresa o institución, debe marcarse la categoría **"7. Otro"**, ya que en la categoría **"1. Auto particular"** solo deben quedar registrados autos particulares o privados. La misma categoría **"7. Otro"** debe usarse en el caso de transportes de la empresa que se encuentren disponibles para acercar a las personas a su lugar de trabajo, por ejemplo, buses de acercamiento.

94. ¿Qué sucede con la pregunta de transporte al lugar de trabajo, cuando la persona teletrabaja?

La pregunta de transportes solo aplica a las personas que indicaron trabajar fuera de su vivienda. A las personas que teletrabajen desde sus viviendas no se les habilitará dicha pregunta.

Fecundidad

95. ¿Cuándo se consulta por la cantidad de hijos o hijas en las preguntas de fecundidad, refiere al sexo o al género de los hijos e hijas?

Cuando se pregunta por "hijos" e "hijas" en las preguntas de fecundidad, se hace con referencia al sexo, no al género.

96. ¿Qué sucede en el caso de un bebé que nace sin vida? ¿Debe ser censado?

Como la mayoría de la información que se recoge en el Censo, las preguntas del cuestionario solo se realizan a las personas que se encuentran vivas el día de la entrevista y son residentes habituales de alguna vivienda. En el caso descrito, el bebé no debería ser censado.

Género

97. ¿Qué sucede si una persona se rehúsa a contestar las preguntas de género? ¿Quiénes deben responderlas?

Las preguntas sobre género pueden resultar sensibles para algunas personas por diversas razones. Por ejemplo, para algunas personas este tema puede considerarse privado, ya que mantienen su identidad de género en reserva y no la han revelado a sus familiares o personas con las que conviven.

Es relevante recordar que esta pregunta se aplica a personas de 18 años o más y cuenta con alternativas específicas para aquellas personas que no saben la respuesta o prefieren no responder acerca de su género. Solo se deben leer las alternativas desde la 1 hasta la 5. Para quienes no sepan o no deseen contestar la pregunta, ya sea sobre sí misma o sobre otras personas del hogar, se debe registrar "No sabe" o "Prefiere no responder".

Censo en Línea

98. ¿Cuándo será entregado el código de acceso al Censo en Línea?

El código de acceso al Censo en Línea será entregado bajo determinadas condiciones que se cumplan en el operativo en terreno. Para ver las otras situaciones en que se activa esta modalidad, ver Manual Censal, página 212.

99. ¿Dónde se debe dejar la Tarjeta de Invitación al Censo en Línea en el caso de viviendas con moradores ausentes?

La o el censista deberán dejar la invitación al Censo en Línea en un lugar visible y seguro para cuando las personas regresen a su vivienda puedan encontrarlo.

100. ¿Dónde se encuentra el código de acceso al Censo en Línea?

Los Códigos de Censo en Línea se encuentran en la Tarjeta de Invitación que se entregará a la vivienda en los casos que apliquen (para ver esos casos, ir a Manual Censal, página 212). Esta Invitación vendrá en formato de talonario y serán entregadas a cada censista por su coordinación.

101. ¿Los códigos de Censo en Línea son para que los use una vivienda y todos sus residentes o son para cada uno de los hogares que residen en ella en caso de vivir ahí más de uno?

Los códigos de acceso al Censo en Línea **son asignados por vivienda**, es decir, ese código debe ser usado para que se puedan censar todos los hogares y personas que residen en ella. En el caso de que una vivienda cuente con más de un hogar, todos los hogares deberán censarse con el mismo código que fue asignado a la vivienda en la que residen.

102. ¿Cuánto se demora en promedio un informante en responder el Censo en línea?

Para un hogar de tres personas, se puede demorar un promedio de 20 minutos.

103. ¿El formulario del Censo en Línea va a estar en otros idiomas-lenguas?

La plataforma del Censo en Línea solo cuenta con el cuestionario en idioma español.

104. ¿Qué sucede si a una persona pierde el código del Censo en Línea?

Un censista visitará la vivienda de la persona nuevamente e intentará realizar la entrevista de manera presencial. En caso de que no pueda realizarla, dejará un nuevo código de acceso al Censo en Línea, el que deberá registrar en su DMC para su activación.